



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL ORAL
SABANALARGA-ATLÁNTICO

Rad. RESTITUCION
DEMANDANTE:
DEMANDADO:

2019 - 00086-00
MUNUEL CASTRO SANTIAGO
IBETH DEÑL SOCORRO CERVNTES DE AHUMADA Y OTRA..

Señor juez, informo a usted que del el presente proceso, iniciado en Contra de Iveth Del Socorro Cervantes de Ahumada. Heriberto Rafael Ahumada Pacheco en el cual se solicitan del despacho se ordene sentencia dentro del mismo , Sírvasse resolver .Sabanalarga- Atlántico,

24 JUL 2020

Julio Alejandro Díaz Morelo
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA -ATLÁNTICO. 24 JUL 2020

Visto el anterior informe secretarial, y revisando las piezas procesales que conforman las ritualidades para la notificación personal de los demandados en referencia , aún falta por adjuntar los respectivos COTEJOS de la notificación por Aviso debidamente cotejado por la empresa prestadora del servicio postal , para ser anexado al expediente

Bajo las anteriores consideraciones, el despacho NO aprueba la solicitud de sentenciar el proceso en referencia por las consideraciones antes señaladas

Por lo anteriormente expuesto, se

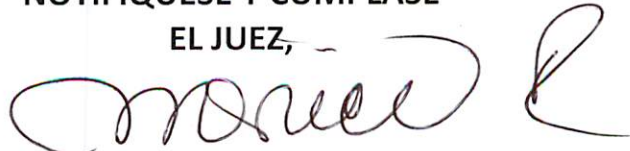
RESUELVE

Primero.- El despacho Niega la solicitud presentada por el apoderado ejecutante dr dictar sentencia en este proceso Verbal – de restitución de inmueble Arrendado por las consideraciones y razones arriba señaladas.

Segundo:- Requírase a la parte interesada en la notificación del presente asunto, para allegue al despacho las piezas procesales antes indicadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ, -


MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

JUZGADO 1o. PROMISCO MUNICIPAL - Sabanalarga
SECRETARIA
27 JUL 2020
El auto anterior se notificó por estado
049
El Secretario  en la fecha